



RESOLUCIÓN CS Nº 20/25

VISTO, el Expediente Nº 46/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nº 34 del 28 de febrero de 2024 se aprobó el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto era la ejecución de siete programas conjuntos denominados: Integración, Administración, Obras y Servicios, Créditos, Consorcios, Control de Servicios y Regularización Dominial hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nº 375 del 31 de octubre de 2024 se aprobó una Adenda I para ampliar el monto estipulado en la cláusula quinta del convenio específico.

Que el Convenio Específico propuesto tiene por objeto el desarrollo de los siete programas conjuntos denominados Integración, Administración, Obras y Servicios, Créditos, Consorcios, Control de Servicios y Regularización Dominial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrito el 30 de diciembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 20/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector